

RESEÑAS / REVIEW

Daniel Filmus y Carina V. Kaplan, *Educación para una sociedad más justa. Debates y desafíos de la Ley de Educación Nacional. Debates y desafíos de la Ley de Educación Nacional*. Buenos Aires, Aguilar, 2012

Victoria Dappello

Universidad Nacional de La Plata (Argentina)

Moira Severino

Universidad Nacional de La Plata (Argentina)

En “*Educación para una sociedad más justa. Debates y desafíos de la Ley de Educación Nacional*”, Daniel Filmus y Carina Kaplan, sin pretensión de introducir un análisis neutral, asumen un claro posicionamiento político desde el cual recrean el proceso –del cual formaron parte- de construcción de la Ley de Educación Nacional promulgada en el año 2006.

El libro sitúa a la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en un contexto de recuperación de la confianza en la democracia, en la política y en el papel del Estado como principal conductor y articulador del sistema educativo. La declaración explícita en la norma acerca de que la educación es un derecho social es central, y es alrededor de esta afirmación que se articulan otros aspectos, entre los que se destacan la obligatoriedad de la educación secundaria, el lugar de los/as docentes como sujetos de derecho, la garantía del derecho a que todas/os puedan formarse en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y el avance en la concreción de la igualdad de oportunidades al revalorizar áreas que fueron históricamente relegadas como la educación rural, la formación artística, la enseñanza intercultural bilingüe, la educación para alumnos/as con necesidades especiales, la educación en cárceles, entre otros. Asimismo, los autores destacan a lo largo del libro que la legitimidad de esta ley es producto del alto nivel de participación en su construcción.

El capítulo 1 titulado *¿Por qué una nueva Ley de Educación Nacional?* enmarca el surgimiento de la nueva Ley dentro de un proyecto político basado en el desarrollo con crecimiento y justicia social. Para ello se reconstruye el contexto sociohistórico de profunda crisis en el que asume Néstor Kirchner en el año 2003, dando cuenta de las consecuencias de las políticas neoliberales y especificando las condiciones en que se encontraba el Sistema Educativo Argentino en ese momento. Posteriormente, describen las primeras medidas adoptadas en materia educativa para atender a la crisis, las que dejaban entrever la intención de reposicionar al Estado Nacional como principal garante del derecho a la educación. Es en este contexto que los autores plantean que se vislumbraba la necesidad de la aparición de una norma superadora de la Ley Federal de Educación en el marco de un nuevo modelo político, económico y social; en este contexto político, era necesario que esa construcción fuese,



indefectiblemente, plural y participativa; esto se analiza en el capítulo 2 denominado “*Hacia una Ley de Educación Nacional: bases para la participación*”. En el mismo, se enuncian los desafíos para generar las condiciones para dicha participación que permitan la construcción de un proyecto pedagógico nacional. Se abordan las intenciones de recuperar la iniciativa y la capacidad del Estado como espacio de concertación de políticas, recolocar a la educación en el centro de la agenda política y; revitalizar y potenciar el espacio de lo público. Profundizan en la descripción de las etapas, mecanismos y ejes que dieron lugar al proceso de consulta al cual fueron convocados la comunidad educativa, las instituciones sociales y la opinión pública. El debate se sucedió en torno a un documento base que presentaba diez ejes temáticos y líneas de acción seguido por un proceso de elaboración y articulación de los aportes recogidos en cada uno de los momentos en vistas a construir un texto legislativo.

El capítulo 3 “*Aportes y análisis del documento base para la elaboración de la Ley de Educación Nacional*” desarrolla los principales temas que atravesaron el debate, los aportes que enriquecieron el documento y la incorporación de tópicos que hasta el momento no estaban presentes. La discusión entonces se estructuró en torno a tres grandes temáticas: las funciones, fines y valores del Sistema Educativo; gobierno, estructura, actores; contenidos y desafíos del Sistema Educativo. Este capítulo es acompañado de un anexo que refleja los cambios introducidos en la versión final del Proyecto de Ley a partir de la participación de los distintos actores en la construcción colectiva del texto.

El capítulo 4 “*El debate parlamentario*” recrea las discusiones que se sucedieron en torno al proyecto de ley resultante de las instancias de consulta en la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores en el Congreso de la Nación. Se recuperan los argumentos y posiciones asumidos por los distintos partidos políticos representados, poniendo de manifiesto las coincidencias, diferencias y el proceso de construcción del consenso. Al igual que el capítulo anterior, éste es acompañado por un anexo que ilustra las modificaciones al Proyecto de Ley producto de su paso por el Congreso.

El apéndice denominado “*La mirada de los actores*” recopila, por un lado, dos discursos emblemáticos de los momentos de presentación y aprobación de la Ley: el discurso pronunciado por el Presidente Néstor Kirchner durante el acto de presentación y elevación al Congreso Nacional del proyecto de Ley Nacional y la intervención realizada, durante el debate en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, por la entonces Senadora por Río Negro, Amanda Isidori, integrante del bloque de la UCR y Presidenta de la Comisión de Educación del Senado. Y por el otro lado, trabajos y reflexiones escritos por expertos de reconocida trayectoria que se desempeñaron como funcionarios en distintos niveles del gobierno de la educación en esta etapa.

Juan Carlos Tedesco, en “*Pacto Educativo y la Ley de Educación Nacional*”, reflexiona acerca de la importancia de la construcción de pactos educativos y las posibles maneras de concretarlos, para destacar así, la importancia de la experiencia de concertación política lograda en el proceso de diseño de la Ley Nacional de Educación, sustentada en un proyecto de construcción de una sociedad más justa, frente a un contexto de fragmentación, ruptura y exclusión. Por su parte, Adriana Puiggrós, quien fuera Directora de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires durante el período 2005–2007, sostiene que para comprender el sentido y los posibles efectos que produce una ley es necesario tener en cuenta desde dónde venimos y hacia dónde vamos. Para ello recupera al inicio de su texto “*Génesis y discusiones sobre la Ley de Educación Nacional*”, hitos en la política educativa de nuestro país que resultaron significativos en la historia del Sistema Educativo. Luego, Puiggrós relata cómo se llevó adelante, tres meses después de promulgada la Ley de Educación Nacional y en función del marco que ésta le proveía, un proceso de consulta para la elaboración de una Ley de Educación Provincial. Pone de manifiesto también, las diferencias de esta última con la ley nacional; esto se ve reflejado principalmente en la incorporación en la estructura de los ámbitos de la educación, diferenciándolo de las modalidades.

Silvina Gvirtz, en su artículo “*La Ley de Educación Nacional como marco para las políticas de Estado*”, recupera la concepción de la educación como un derecho jurídicamente consagrado en la

legislación argentina. Pensar la educación dentro de un enfoque actual de los derechos sociales, trasciende una mera declaración de principios y los torna “exigibles” al Estado. Para Gvirtz, si bien la sanción de normas no garantiza su cumplimiento efectivo, las leyes especifican el norte hacia el cual deberían dirigirse las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazo. Ahora bien, para que esto acontezca, sostiene que la legalidad de una norma debe ser acompañada de legitimidad, a saber, que los resultados de los procesos legislativos partan del consenso de los actores sociales. La hipótesis de la autora es que, a diferencia de la Ley Federal de Educación de 1993, la Ley de Educación Nacional de 2006 goza de consensos necesarios que la dotan de una legitimidad que la primera carecía.

Blanca Osuna, en “*Ley de Educación Nacional en el parlamento*”, destaca los puntos más importantes de la nueva Ley y reconoce la incorporación de demandas preexistentes en la recuperación de la educación como un bien público y la restitución de la centralidad del Estado, por ejemplo el reposicionamiento del Consejo Federal de Educación como articulador de políticas educativas entre nación y provincias. En este sentido, la autora plantea que las condiciones de participación fueron posibles porque se restituyeron un conjunto de factores centrales de funcionamiento de la sociedad y la economía. Y finalmente, Alberto Sileoni, actual Ministro de Educación de la Nación en “*A cinco años de la Ley de Educación Nacional*” repasa los principales puntos de la ley que sientan las bases en el proceso de recuperación de la educación y reflexiona sobre las políticas educativas puestas en marcha hasta el momento, inspiradas en este proyecto educativo nacional. Por último, presenta aspectos en los que será necesario continuar profundizando y fortaleciendo, así como los nuevos desafíos educativos que la construcción de una sociedad basada en la justicia social requiere afrontar.

En la sección final del libro, los/as autores ponen a disposición de los/as lectores/as el documento base para la discusión y el texto final aprobado de la Ley de Educación Nacional.

El libro es un gran aporte a la reflexión en torno a los procesos de cambio legislativo ya que explicita, a partir de una pluralidad de voces autorizadas en la materia, los pormenores en la construcción de una norma pero particularmente su riqueza radica en exponer los debates que se sucedieron fruto de la participación colectiva que luego se plasmaron en la ley.